

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE CARÁCTER DIRECTIVO DE DIRECTOR/A DEL CENTRO SOCIO-SANITARIO DE MÉRIDA.

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General (DOE n.º 228, de 25 de noviembre de 2020), se convocó provisión del puesto de trabajo de carácter directivo de Director/a del Centro Socio-Sanitario de Mérida, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta 4.1 de la referida resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos del procedimiento de provisión del puesto de trabajo de carácter directivo de Director/a del Centro Socio-Sanitario de Mérida, en los términos que figuran en los Anexos I y II, respectivamente, de esta resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en la página web del SEPAD <https://saludextremadura.ses.es/sepad> y los tablones de anuncios referenciados en la base Cuarta, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y efectuar reclamaciones justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos. Igualmente aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de datos personales podrán manifestarlo en este plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Tercero.- La relación provisional de admitidos y excluidos del presente procedimiento de provisión permanecerá expuesta al público durante el plazo de subsanación de defectos, en la página web del SEPAD <https://saludextremadura.ses.es/sepad> y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Dirección Gerencia del SEPAD, de las Gerencias Territoriales del SEPAD de Cáceres y Badajoz y del Centro Sociosanitario de Mérida.

Cuarto.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, se dictará Resolución que se publicará en la página web y en los tablones de anuncios anteriormente citados, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la fecha, lugar y hora del comienzo de la entrevista.

Mérida, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL
DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Firmado por: Aurora Venegas Marín
Fecha: 11/1/2021 15:09

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1610557349844
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>



**RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS
ANEXO I**

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
52.016.979H	DONAIRE	SÁNCHEZ	ISABEL MAGALY
76.250.303J	FRANCO	ÁLVAREZ	Mª DEL CARMEN
71.127.116F	GARCÍA	CONTRERAS	Mª CRUZ
80.080.233Y	GUERRERO	LEÓN	NEREA
08.365.263W	ROMAN	GALLARDO	ANA ISABEL

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS
ANEXO II**

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN (CÓDIGOS)
08.889.473L	NÚÑEZ	MAÑAS	NATALIA	2

CÓDIGOS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Solicitud presentada fuera de plazo
- 2.- No aportación de documentación que acredite las circunstancias y méritos del Curriculum Vitae.
- 3.- No aportación de Memoria.
- 4.- No aportación de Proyecto de Dirección
- 5.- No posesión titulación requerida en las Bases
- 6.- No aportación del C.V